



da entre varios, de lo cual resulta el inconveniente de no cobrarse bien, como lo demuestra la experiencia, y siendo el medio propuesto tanto mas ventajoso cuanto que al recaudador se exige una regular fiatura, y se le impone la obligacion de ingresar diariamente en arcas Municipales lo que recaude. Dice que ha estado algo desviada la cobranza en años pasados y que aun cuando de algún tiempo á esta parte, se ha nombrado por la Alcaldia un Comisionado recaudador, esto no obstante no es suficiente, dada la importancia de los devitos atrasados.

El Dr. Molina desea saber si el arbitrio sobre entradas á espectáculos pp. co. a' que se refiere el dictámen, es tambien atrasado.

Se le contesta que no; que al que se refiere es al del año corriente y subsiguientes.

El Dr. Sobejano desea que se resuelva con calma en este asunto, pues sobre ser difícil ó casi imposible realizar cuentos atrasados, se expone el perjuicio al pretender su recaudacion á ser mal visto por sus administradores.

El Dr. Padilla hecha de meus el dictámen que no se hable del cobro del repartimiento de la Sal, que debe hacerse para el corriente año, no teniendo inconveniente en aprobar el dictámen siempre que se haga prontamente dicho reparto y sea tambien recaudado por el reciente